

Dolavon, Chubut, 17 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 62/2023, elevado por el Ejecutivo Municipal mediante Nota N° 113/2023, sobre adjudicación de terreno a la Sra. Oriana Magalí Reyes – DNI N° 43.080.410; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Oriana Magalí Reyes, solicita la adjudicación en venta de un terreno para la construcción de una vivienda familiar;

Que, se considera necesario y oportuno dignificar la situación habitacional de nuestros/as vecinos/as, que hasta el momento no cuentan con un inmueble donde poder asentarse;

Que, se han cumplimentado todos los requisitos y pautas establecidas, motivo por el cual este Cuerpo Legislativo decide que el citado Expediente encuadra en los términos de la Ordenanza N° 882/2021 – Tierras Fiscales Municipalidad de Dolavon;

Que, el plano de Mensura está aprobado por Catastro Expediente P.974-16 y número de plano 34078;

Que, tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, se acuerda aprobar el proyecto pertinente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE al Ejecutivo Municipal de Dolavon, a adjudicar en venta a la Sta. ORIANA MAGALÍ REYES - DNI Nº 43.080.410, el terreno identificado como: EJIDO 11, ODEUR EMICUNSCRIPCIÓN 1, SECTOR 4, MANZANA 82, PARCELA 8; con una superficie de doscientos de municipal de Catastro e Información Territorial, destinado únicamente a la construcción de VIVIENDA FAMILIAR, resultando aplicable la Ordenanza Nº 882 2021, en cuanto a obligaciones y cargas allí previsto.

ARTÍCULO 2°: El precio del metro cuadrado será de pesos CUATRO MIL (\$4.000,00) ascendiendo a la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00), pagadero en CUARENTA Y SEIS (46) cuotas de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 14/100 (\$21.739,14).

ARTÍCULO 6°: Los gastos, tasas y demás emolumentos que tenga la confección, otorgamiento del título y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut, serán por cuenta exclusiva de la adjudicataria.

1



ARTÍCULO 7º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifiquese a la Sra. Reyes y Cumplido, ARCHÍVESE.



2

ORDENANZA Nº 1068/2023.-

Dada en la 17° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 12 días del mes de octubre del año 2.023.-ACTA Nº 1.046.—



Dolavon, (Ch), 19 de octubre de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a autorizar a adjudicar en venta a la Sra. Oriana Magali Reyes – DNI: N° 43.080.410, el terreno identificado como: Ejido 11, Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 82, Parcela 8; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1068/2023:

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-



ecretaria de Actas y Administrativa